



RESOLUCION No. CSJBOR23-1367
30 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se hace una delegación”

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto No. 0318 del 9 de agosto de 2021, el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas creó y reglamentó el Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el territorio insular y en su artículo 4° señaló como miembro al Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar o su delegado.

Que a su vez el mencionado Decreto dispone que, el Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, contará con mesas técnicas las cuales deben ser integradas por los funcionarios que la conforman, quienes deben reunirse como mínimo de manera bimestral y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario por quien presida dicha mesa¹.

Que mediante mensaje de datos del 24 de octubre de 2023, la doctora Keshia de la Espriella Méndez, líder de la Mesa de Justicia Restaurativa de San Andrés Islas, convocó a la suscrita presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a la sesión a realizarse el día 31 de octubre de 2023 a partir de las 2:00 P.M., de forma virtual a través de Microsoft Teams.

Que para el día y la hora señalada, la suscrita en calidad de presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, tiene programada la realización de la Comisión Seccional Interinstitucional y el Grupo Seccional de Apoyo de Bolívar y San Andrés Islas, reuniones que deben ser prescindidas por la suscrita por lo menos una vez al mes², las cuales no se han realizado durante el mes corriente.

Que en lo que atañe a la reunión de la Comisión Seccional Interinstitucional de Bolívar, resulta inaplazable, en razón a que, en la misma fecha y hora programada, se le dará posesión al doctor Álvaro Andrés Lorduy Zarco, elegido como representante de los servidores judiciales de Bolívar y San Andrés en las pasadas elecciones del 18 de octubre de 2023.

Que atendiendo a la imposibilidad que tiene la suscrita en participar de la sesión que se estima realizarse el día 31 de octubre de 2023 a las 2:00PM, resulta procedente delegar a la doctora Irina Margarita Díaz Oviedo, en calidad de Jueza Primera Promiscua de Familia de San Andrés, para que participe en la reunión mencionada, con las facultades decisorias que le son propias a la suscrita presidenta.

¹ Artículo 12 y subsiguientes del Decreto 0318 del 2021.

² Artículo 15° del Acuerdo No. CIRJA21-08 del 2021 y Artículo 5° del Acuerdo No. 964 de 2000

Dentro de los tres días siguientes a la culminación de la delegación, la funcionaria judicial rendirá informe de las actividades realizadas en el marco de la reunión, así como de aquellas decisiones adoptadas al interior de Mesa Técnica de Justicia Restaurativa del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas que impliquen gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: DELEGACIÓN. Delegar a la doctora Irina Margarita Díaz Oviedo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.990.564, en calidad de Jueza Primera Promiscua de Familia de San Andrés, la intervención y participación en la sesión ordinaria de la Mesa Técnica de Justicia Restaurativa del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas, a realizarse el día 31 de octubre de 2023, a partir de las 2:00PM.

SEGUNDO: INFORME. Dentro de los tres días siguientes a la culminación de la delegación, la funcionaria judicial rendirá informe de las actividades realizadas en el marco de la reunión, así como de aquellas decisiones adoptadas al interior de Mesa Técnica de Justicia Restaurativa del Comité Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes de San Andrés Islas que impliquen gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

M.P. PRCR/LFLLR